

Un mes... 2 ptas.
Un año... 22'50

ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.
A PRECIOS CONVENCIONALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
COMPÁS, 2.

El Guadalete

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Sábado 7 de Junio de 1902.

Un mes... 2'50 ptas.
Un año... 25

ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.
A PRECIOS CONVENCIONALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
COMPÁS, 2.

Núm. 14.464.

El Guadalete.

El Sacratísimo Corazón de Jesús

«El Corazón de Jesús nos ha amado desde la eternidad: venid y adorémosle.»

Frente al indiferentismo religioso que ha engendrado la vida sin amor, la vida de los sentidos, la vida egolátrica de las pasiones innobles...

Y contemplo tu rostro inmaculado, tus ojos dulces de mirar sereno y el inicio puñal sobre tu seno, que clavara insensato mi pecado.

Yo soy único bien—dice a los hombres—no busquéis otro bien sobre la tierra. Yo soy vuestro Rey, venid a encontrarme para beber del torrente de mis delicias...

Tales son los clamores de ese Corazón Delfico, abierto y trasgado por el olvido y las ingratitudes de los hombres, y tales los sentimientos y solicitudes cuidados del que no espera más que ultrajes y escarnios...

En este concepto, si los hombres quieren hallar remedio a sus culpas y lenitivo en sus penas; si pretenden gozar de una libertad que no sea la de oprimir a los débiles...

Sólo así podrán realizar estos sus legítimos ideales, la dicha factible que constantemente persiguen y se les escapa de las manos; sólo donde reine el Corazón Delfico y donde esté su espíritu, hallarán la verdadera libertad...

Y la civilización del Evangelio; cimentadas las leyes en los principios inmutables de la verdad y la justicia; las ciencias realizando descubrimientos y adelantos portentosos de utilidad indiscutible...

Gran cosa es ser amigo del Corazón de Jesús, y enriquecerse y recrearse con sus gracias: adoración y gloria le tributan todas las gentes.

Ofrecámosle reparaciones públicas para consolarlo del olvido e ingratitud que experimenta. Ejercitemos el Apostolado de su amor, consagrados a aumentar su devoción y su culto, asociándole nuevas inteligencias y nuevos adoradores...

JOSÉ DE GUZMAN EL BUENO Y PADILLA, De la Academia de la Historia.

AL CORAZÓN DE JESÚS.

Yo contemplo tu rostro inmaculado, tus ojos dulces de mirar sereno y el inicio puñal sobre tu seno, que clavara insensato mi pecado.

El corazón, de pena desgarrado, bebe del mundo su mortal veneno y en vano lucha por hacerse bueno, si el perdón no le ofrece apiadado.

MERCEDES UCEDA.

UN DICTAMEN, UN VOTO PARTICULAR Y UN EXPUESTO.

En la sesión municipal de anoche, fueron leídos los siguientes documentos que merecen ser conocidos del público, para formar perfecto juicio de los asuntos a que se refieren...

Lamentable es que escritos tan razonados no sean atendidos como deben, y que a falta de argumentos que oponerles, sean desechados por el número de los votos...

Contra esta conducta de la política de bajo vuelo, que sólo obra por segundas intenciones, hemos de protestar siempre, por creerla funesta para los intereses y la verdadera administración municipal.

Comisión Municipal de Hacienda.

Deseando esta Comisión cumplir en cuanto le sea dable el delicado encargo que en la sesión de 16 corriente se le confirió por V. E. ha procurado estudiar ese asunto bajo todos aspectos...

1.ª Debiendo fijarse la cuantía de la fianza de aquellos agentes recaudadores que no la tengan prestada dentro del expediente que con tal objeto habrá necesidad de incoar...

2.ª Que limitada previamente por V. E. la cuantía de la fianza actual del Auxiliar pagador del Matadero, no se cree autorizada esta Comisión para informar acerca de su suficiencia con relación a los fondos que tenga en su custodia...

3.ª Que la cuantía de la fianza prestada por el Sr. Depositario de Propios puede estimarse en la actualidad, no ya suficiente, sino notoriamente excesiva con relación a los fondos encomendados a su custodia...

No obstante, V. E. acordará lo que estime más oportuno y procedente. Sala Capitular de Jerez de la Frontera a veintiseis de Mayo de mil novecientos dos.

Juan M. García Pérez.—A. Soto y Flores.—El M. de Casa-Bermeja.—J. Lassaletta.—Julio Puig.—Manuel Coloma.—Luis Sentin.—M. Alamán.

Comisión Municipal de Hacienda

VOTO PARTICULAR

EXCMO. SR.

Acordado por V. E. en sesión del 16 del actual, que el asunto referente a las fianzas volviera de nuevo a la Comisión de Hacienda para que esta concretase su informe a los términos de la proposición aprobada en la citada sesión...

Tres son las conclusiones de la proposición aprobada: 1.ª Cual sea la cuantía de la fianza que deban prestar los funcionarios que no la tienen...

PRIMERA CONCLUSIÓN.

Facilísimo sería evacuar el encargo recibido, si sólo se refiriese a la necesidad de exigir las convenientes fianzas en cumplimiento del art. 137 de la vigente ley municipal...

La R. O. de 24 de Julio de 1874 declara la responsabilidad civil de los Ayuntamientos en el caso de insolvencia de los Depositarios y Agentes recaudadores, nombrados sin exigirse las convenientes fianzas para responder de los saldos que puedan resultar a favor de los fondos municipales...

Contra esta conducta de la política de bajo vuelo, que sólo obra por segundas intenciones, hemos de protestar siempre, por creerla funesta para los intereses y la verdadera administración municipal.

SEGUNDA Y TERCERA CONCLUSIÓN

Informando respecto a esta parte de la proposición, debemos así mismo limitarnos a exponer a V. E., en cuanto se relaciona con el Sr. Depositario de Propios, que «ajada» su fianza por el Sr. Gobernador a virtud de la facultad que le confería el art. 106 de la ley municipal de 1845 reformado por R. D. de 21 de Octubre de 1866...

Para terminar, sólo nos restaría informar a V. E. en cuanto se refiere a la fianza constituida por el Sr. Auxiliar pagador de la Casa

de Matanza; más como por reciente acuerdo de V. E. se ha reducido la que en efectivo tenía prestada dicho funcionario para responder de la recaudación semanal de los arbitrios de que estaba hecho cargo...

Tal es nuestro criterio, que consignamos a los efectos de declinar las responsabilidades a que se contraen el artículo 138 de la vigente ley municipal y la R. O. citada de 24 de Julio de 1874...

No obstante lo expuesto, V. E. acordará, como siempre, lo que estime más justo y pertinente.

Jerez de la Frontera a 28 de Mayo de 1902.—Francisco Picardo.—Germán Álvarez Algeciras.—Julión Martínez.

EXPUESTO

EXCMO. SR.

Creían los concejales que suscriben, haber demostrado en la sesión del 16 de Mayo, que el conceder o negar al Sr. Trillo una pensión, era en V. E. completamente potestativo y voluntario. Creían más: creían que convenida la Corporación por los datos aportados y los argumentos aducidos...

Los acuerdos de V. E. en sesión del 30 del mismo mes destruyen aquella creencia nuestra: no impugnamos la fácilmente impugnabile legalidad del procedimiento, pero, puesto que el Excmo. Ayuntamiento restituye la cuestión al punto de partida...

El Sr. Trillo tiene muchos títulos a la consideración de V. E.: los que suscriben se complacen en otorgársela: pero el Sr. Trillo no tiene, porque el tenerlo depende de la ley y no de las condiciones personales, derecho a una jubilación: derecho en el sentido de constituir en él facultad para exigir, que origine en V. E. la obligación de otorgar...

Leal y francamente declara el interesado en su solicitud, que fué nombrado en 8 de Abril de 1872; y aunque a continuación enumera otros servicios: prestados con anterioridad, no parecen ser invocados como fundamentos de un derecho que se exige ante quien tiene que otorgar, sino más bien alegados como méritos ante quien puede negar o conceder...

No aun su nombre se encuentra, si no es una sola vez: mas no ciertamente ni en las plantillas, ni en las nóminas, sino en el acta capitular de una sesión celebrada en 16 de Abril de 1863. Quebrantada la salud del señor D. Ildefonso Cívico, mayordomo municipal a la sazón y próximo pariente del señor Trillo, el Cabildo acordó que este último desempeñara accidentalmente las funciones de aquél...

Informando respecto a esta parte de la proposición, debemos así mismo limitarnos a exponer a V. E., en cuanto se relaciona con el Sr. Depositario de Propios, que «ajada» su fianza por el Sr. Gobernador a virtud de la facultad que le confería el art. 106 de la ley municipal de 1845 reformado por R. D. de 21 de Octubre de 1866...

fijación alguna de retribución por el servicio accidentalmente encomendado.

Después de esta fugitiva aparición de carácter casi familiar y doméstico, el Sr. Trillo, no aparece ni en las actas, ni en las plantillas, ni en las nóminas hasta Abril de 1872, desde cuya fecha se le encuentra sin interrupción. Se comprende bien que después de unos días en agnias de Garcisobaco, el Sr. Cívico restablecido de sus dolencias ocupó su puesto y en él permaneció a través de diversas alternativas, en las que nunca tiene papel el Sr. Trillo, que reflejan las actas de 8 de Julio y 3 de Octubre de 1867 y de 15 y 22 de Abril de 1869...

Ahora bien: siendo esto así, como se demuestra por la certificación de actas capitulares que acompaña a este escrito, puede sostenerse aquel acuerdo de V. E. en que V. E. acuerda haber acordado que el Sr. Trillo tiene derecho a una jubilación? No, Excmo. Sr., no puede sostenerse: no ya porque nunca estuvo en las atribuciones de V. E. decidir el 30 de Mayo sobre el hecho de lo que había acordado el 16, borrando del mundo la sesión intermedia del 23, sino a más, porque el supuesto acuerdo sería irremisiblemente ilegal; y siendo, no puede V. E. sostenerlo, no sólo porque es plausible rectificarlo, una vez demostrada su ilegalidad, como dice la R. O. de 16 de Marzo de 1883...

Conformes los Concejales que suscriben en que se otorgue al Sr. Trillo la jubilación acordada, no pretenden más, sino dejar establecido que dicha pensión es un acto voluntario de la Corporación, no un reconocimiento forzoso de un derecho que no existe. Con ello quedaría satisfecho el desinteresado celo de los firmes por las que estiman inalienables prerrogativas de V. E.: acatadas las leyes que han consagrado la libertad absoluta de los Ayuntamientos en este punto: patente el reconocimiento de la Corporación hacia un antiguo funcionario, cuyos servicios de esa suerte resultarían premiados por un acuerdo completamente voluntario; y lo que es aún más, garantizada definitivamente la pensión del Sr. Trillo, que tal cual ahora parece acordada, podría ser en lo porvenir victoriosamente impugnada, supuesto que se apoya y fundamenta en un hecho notoriamente inexacto...

Ha aquí porque los concejales que suscriben, sin obedecer a más estímulos que los del cumplimiento del deber, proponen respetuosamente a V. E. se sirva acordar: Que no pudiendo los empleados municipales, cuyo nombramiento es posterior a la ley municipal de 1870, alegar derecho alguno a la percepción de jubilaciones, y hallándose en este caso D. Salvador Trillo y Moreno que fué nombrado empleado municipal en sesión de 8 de Abril de 1872, proclama reconozco así, y que la pensión acordada, lo ha sido por un acto voluntario de la Excmo. Corporación, teniendo en cuenta los servicios prestados por dicho funcionario en treinta años del desempeño de su cargo.

No obstante lo expuesto, V. E. acordará, como siempre, lo más justo y acertado. Sala Capitular de Jerez de la Frontera a 4 de Junio de 1902.—Fernando García Gil.—Germán Álvarez Algeciras.—Guillermo Salta.—Antonio Sánchez Guerrero.—Juan J. Sánchez.

Inauguración de la estatua DEL HÉROE DEL CASCORO

Antes de ayer se verificó en Madrid el heroico acto de descubrir la estatua del heroico soldado Eloy Gonzalo García. Hé aquí cómo relata un periódico el conmovedor tributo rendido a la memoria de aquel héroe:

«Desde una hora antes de la señalada ocupaba las inmediaciones de la plaza del Rastro un inmenso gentío, en el que predominaba el elemento popular del característico barrio del Rastro. La mayoría de las casas ostentaban en sus balcones vistosas colgaduras, que ofrecían un aspecto por demás pintoresco. Esperando a la familia Real se encontraban en dicha plaza, el general Weyler, el gobernador civil, señor Barroso, el alcalde don Alberto Aguilera, el presidente de la diputación provincial, numerosos

JEREZ EN EL BOLSILLO, á 1'50 ejemplar encuadernado

SUCURSAL

CÁDIZ,

28-COLUMELA-38.

MÁQUINAS «SINGER» PARA COSER

PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS.

RECOMENDAMOS LA MÁQUINA DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL PARA TRABAJOS ARTÍSTICOS Y USO DOMÉSTICO.

DEPOSITO EN

JEREZ, 19.-ALGARVE.

AGUAS MINERALES DE BURLADA

LA REINA DE LAS AGUAS DE ESPAÑA
Las mejores para combatir y prevenir dolencias del Estómago, hígado, riñones y nefritas.—VENTA EN TODAS PARTES.

ALMACENES DE TEJIDOS DOMINGUEZ Y C.ª ANTIGUA CASA MORENO Y QUINTANA

P. Mendizábal 2--Teléfono núm. 60.—PRECIO FIJO.—Apartado 14

Esta Casa tiene el gusto de participar á su distinguida clientela que ha recibido el surtido general de todos los artículos propios para la presente estación, tanto en SEDERIAS de todas clases, como Granadinas caladas GRAN MODA, ORGANDIS FANTASIA lisos bordados y rayados. LANERIA estilos puramente modernos. Últimos modelos en Capas de paño perforado, glase y tul negras y de color.

Enaguas de seda y de alpaca. Corbatas para señoras. Blusas hechas y en cortes, bordadas de todos colores.



Inofensivo, suprime el Copábala, Cubeba y las inyecciones. Cura flujos en

48 HORAS

Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catorro de la vejiga, Hematuria. Cada Capsula lleva el nombre

PARIS, 8, rue MIGNONNE, y en las principales Farmacias.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZA MIL PESETAS



al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Piza, de Barcelona, y que surten más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca: varias reconocidas científicas y reconocidas prácticas diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 12 reales.—Farmacia del Dr. PIZA, Plaza del Figo, 6, Barcelona, y Principales de España y América. Se remitan por correo anticipando su valor.

Pedid Sandalo Piza.—Desconfiad de imitaciones.

HOMBRES DÉBILES, MUJERES NERVIOSAS Y ESTÉRILES!

CURA DE LA DEBILIDAD

(ENFERMEDAD DEL DÍA). Se produce la debilidad por la pérdida vital, pesares, contrariedades de la vida, constitución débil, convalencias de enfermedades graves, estudios excesivos y abusos de toda clase. Causa la debilidad los males del estómago, cólicos biliosos, estados nerviosos que principian por temblor y sacaban en parálisis, atonías genitales, reblandecimiento de la médula, anemia cerebral con imbecilidad y locura, la ceguera y sordera y la muerte por agotamiento nervioso. Estos enfermos sacaban su mal al síntoma que más les molesta: Los hombres, al estómago y la cabeza; la mujer, á los nervios y al corazón. ¡Pobres! Ven el efecto y no la causa.

Ahora bien: ¿Qué se precisa? Combatir la debilidad, causa de todo. Atender á los efectos es agotar la paciencia, malgastar el dinero y perder la vida, pues cuando se acude puede ser tarde. Estos son sus síntomas:

- En el HOMBRE: neurastenia, impotencia sexual, pérdidas seminales en sueños ó á cualquier agitación, nervosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria.
 - En la MUJER: casi siempre esterilidad, histerismo nervioso perpetuo, anemia, guiso blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas pertinaces, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento de vientre, ganas de llorar, etc.
 - En los NIÑOS: encanamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas, falta de desarrollo, carencia de fuerzas, etc.
- La cura positiva de todas las debilidades se consigue siempre con el Tónico Koch, preferido de todos, enfermos y médicos. El Tónico Koch vuelve la vitalidad y las energías de la mejor salud, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios. El Tónico Koch se vende á 9 pesetas en las buenas boticas y droguerías del mundo, y también se envía por correo, remitiéndolas en sellos ó libranza al Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, piso 1.º Madrid. Se contestan gratis por correo ó personalmente todas las preguntas ó consultas.

Los que usan á diario.

CONSULTA DE

Males Especiales

de 10 á 8, gratis á los pobres, y por carta los de provincias.

GABINETE MÉDICO AMERICANO

Alcalá, 23, 1.º (Calle Calatrava), VENERO. IMPOTENCIA. ORINA. CURA EN 2 DÍAS.

Blenorragia (Anjón). Cópsulas Koch, 3 pías. Orquitis, lagas, chaneros, verrugas, Pimplos Koch, 3 pías. Para hemorroides de la sangre, las Fariñas Depurativas, 8 pías. Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, Madrid. Consultas gratis y por correo. Van correo por sellos ó libranza.

ESTÓMAGO

el DIGESTIVO HERRERA, 4 pías. cada Píldora en las boticas de España. Cura las Dispepsias, Gastralgias, Dolores Flacos, Disenteria, Males digestivos, Vómitos, Catarras, Diarreas, Debilidades, etc. Desde el primer día permite comer de todo. La más grata y rápida medicación. Consultas gratis y por carta los de fuera, y va correo enviando 6 pías. en libranza al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.

NO HAY DOLOR

Rumático, inflamatorio nervioso ó gólico que resiste al PARACETOL (Cain Baily), 2 pías. en las boticas de España. Balsamo indiano que siempre cura. Consulta gratis, y va correo por 2,50 pías. en sellos al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.

GURA GRATA, SIN OPERAS, DE LA SORDERA
ZUMIDOS, FLUJOS y todas las enfermedades de los OÍDOS
En 300 ENFERMOS 300 CURAS
OPERA TORRES, 4 pías. caja.
Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º Prospecto especial. Consultas gratis y por carta de fuera. Va correo por valor sellos ó libranza.

MAL DE ORINA x CURA RÁPIDA SIN SONDAR NI OPERAR
Dilatación de los estrecheces. Rotura y expulsión de los cálculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cólicos nefríticos), próstata, incontinencia, debilidad, orina turbia, sucia con pesos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalible SALES EOCÉ, frasco, 7 pesetas. Calmantes instantáneos del dolor al orinar y de la retención.

IMPOTENCIA DEL HOMBRE. ESTERILIDAD DE LA MUJER.
Cura rápida y sin peligro á toda edad y por antiguo que sea el padecimiento. Enviar con sellos, Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID. Contestación gratis.

Venta boticas buenas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID
PROSPECTOS DE CURAS Y CONSULTAS GRATIS.—POR CARTA LOS DE FUERA
Van correo enviando en carta certificada 7 pesetas en sellos ó libranza.
En Jerez de la Frontera se expenden estos preparados en la Farmacia del BUEN SUCESO de I. Ledo, A. Soto
Caballeros 12, así como en las demás principales Farmacias y Droguerías de capitales é importantes poblaciones de su provincia.

Indigestión!

¿ Pierde usted las fuerzas? ¿ Le falta el apetito? ¿ Le causa malestar el alimento que toma? ¿ Padece usted de entorpecimiento del hígado? Para vencer estos trastornos convendrá fortalecer el estómago, vigorizar los nervios y entonar todo el sistema.

La Zarpaparrilla del Dr. AYER

ha curado muchos enfermos de aquellas afecciones y de igual manera le curará á usted. Una señora desde Barcelona escribe lo siguiente: "Por muchos años estuve padeciendo de indigestión, flaqueza y falta de apetito y también estreñimiento. Todo mi sistema parecia estar desreglado. En estas angustiosas circunstancias un amigo me dijo que tomase la Zarpaparrilla del Dr. Ayer; seguí su consejo y ahora he de confesar agradecida que me curé con sólo tomar algunas botellas."

Píldoras del Dr. AYER, Amucaradas, El Mejor Purgante.

PÍLDORAS MOUSSETTE

Neuralgias
Jaqueca
Ciática

GLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

PÍLDORAS BLANCARD
de BLANCARD
con Ioduro de Hierro inalterable
CONTRA
la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilación, la Macrobolia, etc.
Hácese el Producto verdadero con la marca BLANCARD y las letras 60, Rue de Commerce, en París.
Precio: Píldoras, 4 fr. y 2 fr. 25; Jarabe, 3 fr.

INCREDIBLE VERDAD

Un anillo para caballero, oro ley con hermosísimo brillante, ptas. 100.
Idem con brillante doble y grueso, ptas. 100.
Un anillo para caballero, oro ley con espléndido brillante, ptas. 25.
Alfiler id., id., (9 brillantes) ptas. 50.
Anillos última novedad, para señoras y señoritas, oro ley con hermoso brillante, ptas. 25.
Un par pendientes para señoritas, oro ley con espléndidos brillantes, ptas. 25.
Un par pendientes para señoras, oro ley con hermosísimos brillantes, ptas. 25.
Idem con hermosísimos brillantes dobles gruesos, ptas. 100.
Un par pendientes para niñas (especialmente para verdadero regalo), oro ley con espléndidos brillantes, ptas. 25.
Medalla con la efigie de la Purísima, oro de ley, esmalte de color y brillantes Alaska, pesetas 100.
Oro garantizado de ley (18 quilates) y brillantes químicamente puros, los más hermosos y de más valor, por constantes brillantes y esmeraldas que los verdaderos. Descomposición de luz dureza, lapidación y imitación maravillosa.

Regalo 5.000 pesetas á quien distinga brillantes Alaska de los legítimos.
Gran Premio en la Exposición de París.

A todo comprador, no conforme con su género, se le devuelve el dinero.
Enviar la medida de los anillos, tomándola con un hilo al rededor del dedo.
Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos de siempre su valor superior al coste. No se hacen descuentos, no se hace representación, no se envían muestras. GRATIS se envía á quien solicite, el dibujo de la joya que se desea comprar.
Envío franco de todos gastos en caja. Valor declarado y por correo para toda España é Islas.
No se sirve ningún pedido sin venir acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado.

Unico rep. gen.: Sociedad Oro y Brillantes
Am. Alaska:
G. A. BUYAS
Corso Romana-104 y 106-Milán (Italia)

Bicarbonato de Sosa QUÍMICAMENTE PURO

En polvo y en pastillas comprimidas
DE
TORRES MUÑOZ-San Marcos, 11, FARMACIA-MADRID
Cajitas metálicas de 0,50 una y cinco pesetas, y en pastillas á 0,50

Las Personas que conocen las PÍLDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le conviene, según sus ocupaciones. Como el causante que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

